

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

2021/1889 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, en su apartado de licencias de primera ocupación de los edificios y la modificación del uso de los mismos.*

Edicto

Don Manuel Fernández Vela, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, en su apartado de licencias de primera ocupación de los edificios y la modificación del uso de los mismos.

El expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia de que de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Aldeaquemada, 29 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL FERNÁNDEZ VELA.